

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de febrero de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Cruz Roja Seccional Quindío
Demandado:	Inmobiliaria Alianza Bienes Raíces
Radicado:	630014003007-2020-00529-00

Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 10 de diciembre de 2021 que asciende a la suma de \$7.499.792.75.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 021** DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124e94d0adbff5cc8a1c4e60b0d83db769562be3bc3bdcf94bf7eca0687d4ed**

Documento generado en 04/02/2022 02:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>